



Al contestar cite este radicado: 2023S-VMAG-008416

Fecha: 2023-09-29 08:55:11

Señor (a):

HUMBERTO YESID PABON VALLE

Representante Legal COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SALAMINA

□COOSALAMINA□

coosalamina@gmail.com

Asunto: Orden de Inicio Contrato N° 3355 de 2023

Respetado señor

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato N° 3354-2023. que tiene por objeto: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 80MG01: SANTANA - LA GLORIA: PRO+000 (SANTANA) - PR34+000. LOTE 6.,** la fecha de inicio de ejecución del mismo es la fecha del cambio de estado a ejecución que registra la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente, la cual corresponde al día **01/10/2023.**

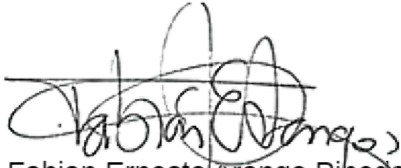
El contrato cuenta con Registro Presupuestal N° 1047323 de 20/09/2023 y Oficio de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos N° 2023S-VMAG-008072 de 28/09/2023.

Para el control y vigilancia del contrato, el INVÍAS designó como Supervisor al CONSORCIO VEFA PINO – Administrador Vial Grupo 2; con quienes, a través de OSCAR FERNANDO SUÁREZ PUCETTI – Ingeniero Residente, se debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección de contacto: Calle 27 N° 6-10, Barrio La Paz, El Banco, Magdalena, celular: 3107783546, e-mail: amv2magda2575@gmail.com.

Para el control y vigilancia el INVÍAS designó como Supervisor del Contrato de Administración Vial al Ing. Edgar W. Maiguel, mediante resolución N° 031 de 02/08/2023 Dirección: Calle 24 N° 3-95, Oficina 1409, celular: 3157606412, e-mail: emaiguel@invias.gov.co.

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Administrador Vial el procedimiento establecido para el inicio de la ejecución de las actividades contempladas en el contrato cumpliendo con los plazos y condiciones establecidas en el mismo.

Atentamente



Fabian Ernesto Arango Pineda
DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

Proyectado Por: EDGAR WILLIAM MAIGUEL
Revisado Por: